

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**  
[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Liq Soc Cony RAD: 110013110013201900497-00**

De conformidad con lo expuesto en el escrito que antecede, presentado por el demandado, donde actualiza la dirección electrónica y postal, el demandado EINER RODRÍGUEZ VELASCO, se tiene por notificada mediante conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el proceso, incluyendo el proveído de apertura del trámite liquidatorio, de conformidad con lo previsto en el **inciso 2° del art. 301 del C.G. del P.**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la notificación se entiende surtida en la fecha en que se notifique por estado esta providencia, **pero el traslado empezará a contarse vencidos los tres días siguientes que tiene la ejecutada para que se le suministren las copias de la demanda y sus anexos**, y este proveído de conformidad con lo preceptuado en el **inciso 2° del art. 91 del C.G. del P.** Para dichos efectos, por **secretaría remítase los documentos antes referidos al correo electrónico o celular del apoderado del señor EINER RODRÍGUEZ VELASCO, dentro del término de ejecutoria del presente proveído**, con el fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción y defensa a través de apoderado.

**NOTIFIQUESE,**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 058

HOY: 14 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA